



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 2 2 3**

BUENOS AIRES, **09 JUN 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4280-16-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030201 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8016/11, con domicilio en el Parque Industrial Gualaguaychú S/N°, de la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico CALERO Leonardo José, Matrícula Profesional N° 41.564, como Director Técnico en reemplazo del Licenciado en Química BONELLI Juan José, Matrícula Profesional N° 6.927, quien será designado como Co-Director Técnico en reemplazo de la Ingeniera Química ANDREOLI María Milena, Matrícula Profesional N° 41.370.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD
28
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 2 2 3**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Licenciado en Química BONELLI Juan José, Matrícula Profesional N° 6.927, como Director Técnico de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Ingeniero Químico CALERO Leonardo José, Matrícula Profesional N° 41.564, como Director Técnico de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Límitase la inscripción de la Ingeniera Química ANDREOLI María Milena, Matrícula Profesional N° 41.370, como Co-Directora Técnica de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Inscríbese al Licenciado en Química BONELLI Juan José, Matrícula Profesional N° 6.927, como Co-Director Técnico de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

LD

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº
6 2 2 3

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego,
gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-4280-16-6

DISPOSICIÓN Nº

CS

6 2 2 3

LD.
arf

Dr. ROBERTO LAVE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.